



Hacienda

7 DÍAS

MinHacienda



Emergencia E. por 8 billones de pesos

No podemos ser indiferentes a la crisis climática actual
Crédito a favor de Colombia

Subasta TES

Colombia ajusta su manejo de deuda

El salario mínimo 2026 sigue vigente y debe aplicarse en esta quincena

Emergencia E. por 8 billones de pesos

Hacienda declaró una nueva emergencia económica por \$8 billones de pesos para atender los graves impactos ocasionados por la temporada de lluvias, particularmente, en el departamento de Córdoba.

No podemos ser indiferentes a la crisis climática actual

“Se hace necesaria una medida de emergencia económica con la cual el Gobierno pueda acceder a recursos complementarios económicos para enfrentar estos hechos”, afirmó el ministro Ávila.

Subasta TES

MinHacienda colocó en el mercado público de valores colombiano \$900 mil millones en valor nominal en Títulos de Tesorería a Corto Plazo.

Emergencia E. por 8 billones de pesos

**No podemos ser indiferentes a la crisis climática actual
Crédito a favor de Colombia**

Subasta TES

Colombia ajusta su manejo de deuda

El salario mínimo 2026 sigue vigente y debe aplicarse en esta quincena

Menor endeudamiento externo fortalece la posición macroeconómica

Porcentaje de tributación en función de patrimonio

Colombia ajusta su manejo de deuda

El Director de Crédito Público explicó que la estrategia de endeudamiento ha permitido estabilizar la relación deuda/PIB y reducir la exposición de la deuda externa, disminuyendo la vulnerabilidad frente a choques internacionales.

El salario mínimo 2026 sigue vigente y debe aplicarse en esta quincena

El Decreto 1469 de 2025 sigue vigente y es de obligatorio cumplimiento. Por tanto, el salario mínimo ajustado desde el 1.º de enero de 2026 debe aplicarse en esta quincena, mientras se expide el decreto transitorio ordenado.

Menor endeudamiento externo fortalece la posición macroeconómica

El ajuste reduce la vulnerabilidad frente a choques externos, mejora el perfil de riesgo soberano y envía señales positivas a los mercados internacionales en un contexto global de alta incertidumbre y mayores costos financieros.

Porcentaje de tributación en función de patrimonio

El Ministro de hacienda aclaró que quienes tengan un patrimonio líquido entre 10.000 millones y 31.000 millones de pesos pagarían una tarifa del 0,6 %. A partir de un patrimonio superior a 31.000 millones de pesos, la tarifa sería del 1,2 %.



Hacienda